



POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE EL CHALTÉN SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º: RATIFÍQUESE en todos sus términos el Decreto N° 078/2024 del Departamento Ejecutivo Municipal de El Chaltén.

ARTÍCULO 2º: REFRENDARÁ la presente Ordenanza la Secretaria Legislativa.

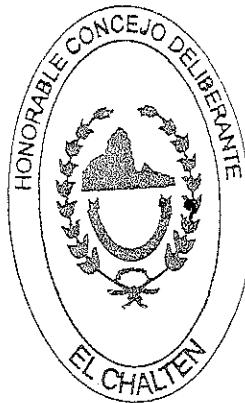
ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial, dese amplia difusión a la comunidad en general, y cumplido, ARCHÍVESE.

Dada en sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante en la III Sesión Ordinaria del día 10 de Abril de 2024 con el siguiente voto de los Concejales:

Romanelli, María Elizabeth - Bloque UP: Afirmativo
Zella Schulz, Heber Exequiel - Bloque UP: Afirmativo
Ticó, Carlos Alberto - Bloque UP: Afirmativo
Leyes, Estefanía Elizabeth - Bloque EV: Afirmativo
Moreno Hueyo, Ignacio Miguel - Bloque EV: Afirmativo



Constanza FANTIN
Secretaria Legislativa
HCD-El Chaltén



Elizabeth ROMANELLI
PRESIDENTA
Honorable Concejo Deliberante
El Chaltén

ESCOPIA FIEL



MUNICIPALIDAD DE EL CHALTEN
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL



EL CHALTÉN,

05 ABR 2024

VISTO:

La Ordenanza N° 146/2020 Código de Edificación y sus modificatorias, y;

CONSIDERANDO:

Que, por la Secretaría de Obras y Urbanismo propuso el cambio de uso de una parcela, con una superficie aproximada de 392,40 metros cuadrados, a la que identifico catastralmente, en el Croquis del Amojonamiento acompañado en su Nota N°076/Sec. Obras y Urbanismo/2024, como Parcela N° 8 de la Manzana 7, Circunscripción IV,dentro del Distrito Residencial Comercial Bajo (DRCB), para su incorporación como terreno urbano disponible para uso particular, con la finalidad de ampliar la oferta de tierra con destino residencial.

Que, la parcela a incorporar, se localiza en un área verde, que en la actualidad se encuentra impactada, producto de haber existido un obrador de una empresa constructora encargada, oportunamente, de la construcción del denominado "Barrio IDUV", permiso otorgado por el Consejo Agrario Provincial;

Que, es menester de este Gobierno Municipal solucionar la problemática habitacional que atraviesa nuestra localidad, ampliando la oferta de suelo urbano para adjudicar y transferir en favor de quien se encuentran inscriptos en el Registro Municipal de Demanda de Suelo Urbano;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EL CHALTEN

DECRETA "AD REFERENDUM"

DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EL CHALTEN:

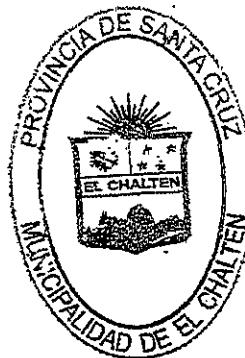
ARTICULO 1º: DESAFECTESE como Espacio Verde, el inmueble que cuenta con una superficie aproximada de 392,40, identificado como Parcela 8, de la Manzana 7, Circunscripción IV, en el Croquis del Amojonamiento que como Anexo forma parte del presente, quedando incorporado al Distrito Residencial Comercial Bajo (DRCB), que tomará los indicadores urbanísticos de la Ordenanza N° 146 y sus modificatorias.

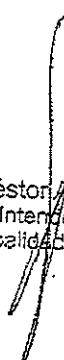
078

ARTICULO 2º: REFRENDARÁ el presente Decreto, la Secretaría de Obras y Urbanismo de la Municipalidad de El Chaltén.-

ARTICULO 3º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial, **NOTIFÍQUESE** y, cumplido **ARCHÍVESE**.

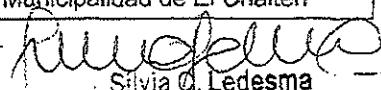

M.M.O - Leticia A. Fórtic
Secretaría de Obras y Urbanismo
Matrícula: 708
Municipalidad El Chaltén




Néstor A. Tico
Intendente
Municipalidad El Chaltén

DECRETO N° 078 /2024.-

CERTIFICO: Que la presente es copia
fieles del original tenido ante mi vista.
Municipalidad de El Chaltén


Silvia G. Ledesma
D. Jefe de Despacho
Municipalidad de El Chaltén

CROQUIS DEPARTAMENTO DE CATASTRO
PROVINCIA DE SANTA CRUZ

DEPARTAMENTO: LAGO ARGENTINO LUGAR: EL CHALTÉN
BIEN: Parcela 8 - Manzana 7 - Circunscripción 4

<u>ANTECEDENTES</u>	<u>DE DOMINIO</u>	MAT:2815(II) EN MAYOR EXTENSION				
		GEOMÉTRICOS: M-10392 (DE APOYO)				

INVENCIATURA CATASTRAL

Departamento	Localidad	Circunscripción	Sección	Código División	Menores Divisiones	Parcela
3	15	04	00	1	00007	08

INVENCIATURA CATASTRAL ANTERIOR CIRC. IV SECC. -- Ch. -- Ota. -- Fracc. -- Part. 08

CROQUIS DEL AMOJONAMIENTO

ESCALA 1:500



Calle Huemules

Calle Arriba

MZ 7

REFERENCIAS	
	SUP. CUB. DE MAMPOSTERA
	SUP. CUB. DE MATERIAL LIGERO
	SUP. SEMICUBERTA
	ÁREA DE PINTURA
	ESTACA DE MADERA COLLOCADA
	ESTACA DE MADERA ENCONTRADA
	ESTACA DE HIERRO COLLOCADA
	ESTACA DE HIERRO ENCONTRADA
	CERCO DE CHAPA
	CERCO DE ALAMBRE

